MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE CADENAS DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación para la adquisición de cadenas de cámaras de TV en formato de alta definición HD que permita la renovación parcial del equipamiento destinado a Unidades Móviles de CSRTV y cubrir así las necesidades de mejora en calidad de las producciones.

La dotación total prevista para cubrir ambas necesidades es de un total de 10 cadenas de cámaras, lo que constituye una primera fase de adaptación y renovación tecnológica de las unidades móviles adaptada a la disponibilidad presupuestaria existente.

Para la adquisición de este equipamiento es necesario la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por lo que es preceptivo justificar lo siguiente:

1.- La elección del procedimiento de contratación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto al objeto de facilitar la mayor concurrencia. Teniendo en cuenta el importe máximo de licitación, no es necesario recurrir a los trámites del procedimiento armonizado.

2.- Criterios de solvencia. Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son y se justifican por lo siguiente:

- Solvencia Económica: Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) de cualquiera de los ejercicios económicos 2015, 2016 ó 2017 sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, 330.000 €

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	05/11/2018 10:11:40	PÁGINA 1/4
	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	31/10/2018 11:38:53	
VERIFICACIÓN	52Pr46470IPNGBn7502vD2tFVLHN0G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. El licitador tendrá que presentar certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competente.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios de cualquiera de los tres últimos años concluidos mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

- Solvencia Técnica: Relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un comprador privado. Los trabajos a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán superar el límite de 220.000 euros en el ejercicio de mayor ejecución.

3.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

- 32200000-5 Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión y televisión

- 32240000-7 Cámaras de televisión

4.- Valor estimado del contrato. El valor estimado del contrato es de 220.000 € (doscientos veinte mil euros), coincidiendo con el importe máximo de licitación.

5.- Necesidad del suministro por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	05/11/2018 10:11:40	PÁGINA 2/4
	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	31/10/2018 11:38:53	
VERIFICACIÓN	52Pr46470IPNGBn7502vD2tFVLHN0G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para la prestación del servicio de difusión de TV encomendado a la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a través de su empresa instrumental Canal Sur Radio y Televisión, S.A. es necesario disponer de medios adecuados a los formatos y tecnología actuales que permitan la producción de contenidos en alta definición, razón que motiva el objeto del suministro de cámaras para la dotación de unidades móviles.

6.- División en lotes.

Al tratarse de equipamiento determinado, homogéneo y con destino únicamente para las unidades móviles de TV cuyo centro logístico de operaciones está centralizado en Sevilla, hace que éste no sea divisible y deba ser suministrado por un único proveedor, razón por la que no es necesario ni posible recurrir a distintos lotes.

Se solicita por tanto aprobación y tramitación del expediente de contratación por importe total de licitación de 220.000 € excluido IVA.

7. Criterio medioambiental de valoración de ofertas.

Aunque el principal criterio de adjudicación es el referido al precio del suministro, se contempla dentro del apartado de mejoras un aspecto medioambiental referido al menor consumo energético de los equipos a suministrar.

8.- Financiación.

El expediente se financia con cargo a una autorización de inversión instrumentada en la orden I218-1800801 contra la partida Y-202/01 (Renovación Equipos para UUMM) del presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Fdo: Rafael Muñoz Moyano.

Jefe de Ingeniería.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	05/11/2018 10:11:40	PÁGINA 3/4
	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	31/10/2018 11:38:53	
VERIFICACIÓN	52Pr46470IPNGBn7502vD2tFVLHN0G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	05/11/2018 10:11:40	PÁGINA 4/4
	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	31/10/2018 11:38:53	
VERIFICACIÓN	52Pr46470IPNGBn7502vD2tFVLHN0G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	